



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0029737/2010, por el cual el Departamento QUÍMICA solicita la designación interina del Dr. José Manuel MERILES, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en QUÍMICA ORGANICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por licencia sin goce de haberes de la Dra. Miriam Mariela TORRES;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 31 a 34, en la que se propone la designación del Dr. José Manuel MERILES;

La notificación de los postulantes obrante a fs. 32 y 34;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 04,

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

El Currículum Vitae del Dr. José Manuel MERILES a fs. 08 a 14;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al Dr. José Manuel MERILES (Leg. 80688 - DNI: 21.397.611 – FN: 06-JUN-70), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en QUÍMICA ORGANICA, del Departamento QUÍMICA, desde el 1º de Agosto de 2010, y mientras la Dra. Miriam Mariela TORRES permanezca en uso de licencia o hasta el 31 de Marzo de 2011.

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.-

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Dr. José Manuel MERILES, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Química y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

